ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 288/2010

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO PARA EL ESTUDIO DE LAS OFERTAS INHERENTES A LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 119/2010, PARA SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN – (ITEMS 2, 2.1, 2.2, 3 Y 3.1) Y SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TRAFOSUR S.A. Y TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. - TRAFOPAR.

Asunción, 14 de octubre de 2010

VISTO: La Resolución DNCP N° 842/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, inherente a la protesta promovida por la firma Transformadores Paraguayos S.A. - TRAFOPAR, contra la adjudicación de los Items 2, 2.1, 2.2, 3 y 3.1 a favor de la firma Gotze Ingeniería, del Ing. Emilio Gotze Petersen, realizado en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 119/2010, para Suministro de Transformadores de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que por Resolución P/SP/N° 3209/2010 de fecha 31 de marzo de 2010, se aprueba la referida Contratación por Vía de la Excepción;

Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través de la Resolución DNCP N° 842/2010 de fecha 31 de mayo de 2010, Resolvió: 1) Hacer lugar al Recurso de Protesta promovida por Transformadores Paraguayos S.A. - TRAFOPAR, contra la adjudicación de los Items 2, 2.1, 2.2, 3 y 3.1 a favor de la firma Gotze Ingeniería, del Ing. Emilio Gotze Petersen; 2) Anular parcialmente la Resolución P/SP/N° 3209/2010 de fecha 31 de marzo de 2010 en lo que respecta a los Items mencionados, y retrotraer el presente proceso a la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de que un nuevo Comité de Evaluación se expida en relación a las ofertas presentadas y a la documentación existente en las mismas, de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos complementarios y recomiende la adjudicación según corresponda;

Que en cumplimiento a lo recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 27280 de fecha 21 de junio de 2010, a través del Informe correspondiente al nuevo Estudio de Ofertas, de fecha 2 de setiembre de 2010, en el num. 4, Hojas 6, 7 y 8 – Conclusiones y Recomendaciones, ajustado al estudio de los aspectos técnicos, legales y económicos de las ofertas presentadas, referente exclusivamente a los Items 2, 2.1, 2.2, 3 y 3.1, recomienda la adjudicación de los mismos, a las firmas Trafosur S.A. y Transformadores Paraguayos S.A. - TRAFOPAR;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Informe Complementario del Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas inherentes a la Contratación por Vía de la Excepción Nº 119/2010, para Suministro de Transformadores de Distribución, referente exclusivamente a los Items 2, 2.1, 2.2, 3 y 3.1, y adjudicar de la siguiente manera:

1.1 A Trafosur S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	64	Unidad	Transformador Convencional Trifásico de Distribución de 100 kVA
2.1	128	Unidad	Perchas de Fijación
2.2	10	Unidad	Columna completa de bobinas de AT más BT
3	1	Unidad	Transformador Convencional Trifásico de Distribución de 200 kVA
3.1	1	Unidad	Columna completa de bobinas de AT más BT

por un monto total de G 1.113.135.572 (un mil ciento trece millones ciento treinta y cinco mil quinientos setenta y dos guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Transformadores Paraguayos S.A. - TRAFOPAR:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	96	Unidad	Transformador Convencional Trifásico de Distribución de 100 kVA
2.1	192	Unidad	Perchas de Fijación
2.2	14	Unidad	Columna completa de bobinas de AT más BT
3	1	Unidad	Transformador Convencional Trifásico de Distribución de 200 kVA

por un monto total de G 1.628.084.348 (un mil seiscientos veintiocho millones ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho guaraníes), IVA incluido.

2. Los demás Items permanecen invariables.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] ARRA
Secretario General